

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.


LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20- 002-2019-00009 (Fiscalía 10 ED. Rad.9910)** del cual se **ASUMIÓ CONOCIMIENTO**, siendo afectados Luz Helena Calle de Angarita identificado con C.C. 32.347.409 y Elfride Jeannette Bermúdez Pinzón identificada con C.C. 43.532.062 - dando cumplimiento a lo ordenado en auto del tres (3) de abril de 2019, en relación con el siguiente bienes: **1) Predio urbano ubicado en el municipio de Envigado, M.I 001-847400, carrera 43 A 49 D Sur 82 Barrio Loma del Barro urbanización Tierra Blanca, Propiedad Horizontal Segunda Etapa Nivel Inferior parqueadero 20 y cuarto útil # 19, E.P 1747 del 21 de julio de 2009 Notaría 26 de Medellín, área 16.63 m2 , ficha predial 9740912, propietaria Elfride Jeannette Bermúdez Pinzón, 2) Predio urbano ubicado en el municipio de Envigado, M.I 001-847406, carrera 43 A 49 D Sur 82 Barrio Loma del Barro urbanización Tierra Blanca, Propiedad Horizontal Segunda Etapa Nivel Inferior parqueadero 26 y cuarto útil # 26, E.P 2029 del 14 de septiembre de 2007 Notaría 1 de Itagüí, área 18.28 m2 , ficha predial 9740919, propietaria Luz Helena Calle de Angarita** y CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2019, Y SE DESFIJA EL VEINTISÉS (26) DE ABRIL DE 2019**, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


IMOGUÉN BEDOYA BLANDÓN
SECRETARIA

CALLE 49 NRO. 45-65 (ANTIGUO EDIFICIO ICETEX) Piso 7 TEL: 512 0094

j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDELLÍN - ANTIOQUIA